



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000243-02

Aprobación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. María Rodríguez Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a tener en consideración los informes de la Dirección General de Tráfico sobre tramos peligrosos en las carreteras de la red autonómica y a actuar en dichos tramos para eliminar las causas que provocan esa peligrosidad; y a llevar a cabo las actuaciones necesarias para reducir la siniestralidad en todas las carreteras de la red autonómica de la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 34, de 24 de octubre de 2019.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000243, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. María Rodríguez Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a tener en consideración los informes de la Dirección General de Tráfico sobre tramos peligrosos en las carreteras de la red autonómica y a actuar en dichos tramos para eliminar las causas que provocan esa peligrosidad; y a llevar a cabo las actuaciones necesarias para reducir la siniestralidad en todas las carreteras de la red autonómica de la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 34, de 24 de octubre de 2019, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.º A tener en consideración y valorar los informes de la Dirección General de Tráfico sobre tramos peligrosos en las carreteras de la red autonómica y a actuar en consecuencia, para reducir y eliminar la peligrosidad y los tramos de concentración de accidentes.
- 2.º Llevar a cabo las actuaciones necesarias para reducir la siniestralidad en todas las carreteras de la red autonómica de la provincia de Zamora”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez